



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE
LA LEY 238, DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, CARTA DE
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

**MUNICIPIO DE MOROVIS
2026**

J #6202

I. Introducción

La Administración Municipal de tiene como misión fundamental salvaguardar los derechos fundamentales y el bienestar integral de todos nuestros ciudadanos. Nos comprometemos a brindar servicios de excelencia, operando bajo un marco de igualdad, respeto y cumplimiento estricto de las garantías establecidas en las Ley Núm. 238 del 31 de agosto de 2004, conocida como la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Nuestra gestión asegura la inclusión y participación efectiva en todos los ámbitos de la vida municipal, atendiendo con prioridad las necesidades de cada constituyente.

Nuestra visión es consolidar a Morovis como un modelo de administración pública inclusiva, regida por los pilares de empatía, calidad y compromiso ético. Aspiramos a transformar el entorno municipal en un espacio de igualdad de condiciones, fundamentado en planes estratégicos de vanguardia que eliminen barreras físicas y sociales. A través de la optimización de recursos y la capacitación continua de nuestros recursos humanos, garantizamos un servicio público sensible que promueve la autonomía y eleva significativamente la calidad de vida de nuestra población con impedimentos.

II. Descripción de la situación actual

La Administración Municipal de Morovis se encuentra en una fase de transición y fortalecimiento institucional para garantizar el pleno cumplimiento de la Ley 238 de 2004.

Actualmente, el Municipio de Morovis enfoca sus esfuerzos en el fortalecimiento institucional para asegurar el cumplimiento de la Ley 238-2004 de La Carta de Derechos para las Personas con Impedimentos. Se ha optimizado la política pública de inclusión a través de programas de capacitación para empleados y la comunidad.

La Oficina de Administración de Recursos Humanos garantiza el cumplimiento de la Ley 238. Actualmente, existen formas aplicables a los empleados con impedimentos. También se considerarán acomodo razonable y solicitudes de equipo necesario para desempeñar las funciones en el área de trabajo y cumplir con las reglamentaciones vigentes. Todo empleado, recibe orientación sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.

Como parte de ésta estrategia, se implementó un programa de divulgación externa diseñado para educar sobre la Ley 238-2004, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, así como sobre los servicios que ofrece la Oficina de Servicios a la Comunidad. Esta oficina, cuenta con un Enlace Interagencial con la Defensoría de Personas con Impedimentos para atender de manera integral a la población con impedimentos. Comprometidos con las poblaciones vulnerables, comenzamos los Impactos Comunitarios en donde visitamos casa por casa los sectores de nuestro Pueblo. Bajo este compromiso, hemos implementado un abarcador sistema de divulgación de información.

La política pública de la Administración Municipal se enfoca en rehabilitar espacios existentes para la inauguración de nuevos programas y oficinas. Dado esto, se toman en consideración las especificaciones para que las personas con impedimentos puedan recibir servicios de una manera continua y eficaz. Recientemente inauguramos un parque recreativo pasivo inclusivo, en donde las personas con diversidad funcional pueden disfrutar en un entorno seguro y adaptado a sus necesidades.

Por su parte, el Departamento de Recreación y Deportes tiene como objetivo primordial mejorar la calidad de vida de todos los moroveños. Para ello, se ofrecen diversas disciplinas deportivas en un entorno de igualdad de condiciones, promoviendo el desarrollo físico integral mediante clínicas dirigidas a niños, niñas y adultos mayores.

El Departamento de Manejo de Emergencias tiene como misión fundamental salvaguardar la seguridad de los residentes del pueblo de Morovis y garantizar la equidad en la prestación de servicios. Su personal está altamente capacitado para intervenir en situaciones críticas. Cabe destacar, que la mayoría de las personas que utilizan los servicios de esta oficina pertenecen a familias vulnerables, incluyendo personas con impedimentos. Los adultos mayores son el sector que solicita con mayor frecuencia.

La Administración Municipal reafirma su compromiso inquebrantable con el bienestar de todos los ciudadanos. Nuestra gestión no se limita a la prestación de servicios básicos, sino que está enfocada en elevar la calidad de vida a través de un transformación estructural y social, priorizando la eliminación de barreras físicas y de comunicación. Estamos garantizando que Morovis sea un pueblo inclusivo. Cada obra inaugurada y cada programa implementado tienen el firme propósito de asegurar que la población de edad avanzada y con impedimentos, cuenten con un entorno digno, seguro y equitativo, donde el acceso a los servicios sea un derecho plenamente ejercido.

III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Oficina de la Alcaldesa	Redactar y distribuir el manual de protocolos institucionales actualizado según la Ley 238.	1 marzo 2026	28 febrero 2030	Este proceso se ejecutará mediante calendario coordinado entre la oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Ayuda al Ciudadano y la Oficina de la Alcaldesa. La implementación será progresiva por dependencias, para no afectar los servicios. Y a su vez, garantizar que la totalidad de los empleados municipales domine la normativa vigente sobre los
	Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de las personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.	Oficina de la Administración de Recursos Humanos	Preparar programa de adiestramientos continuos presenciales y virtuales.			
	La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.	Oficina de la Administración de Recursos Humanos y Enlace Interagencial de Personas con				
	La DPI podrá certificar las horas si estas					

	<p>cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p> <p>Mantener en el archivo central, de la agencia o municipio, con los expedientes necesarios, con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de 3 años para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de</p>	<p>Impedimentos.</p>	<p>Será responsabilidad de la Oficina de la Administración de Recursos Humanos y del Enlace Interagencial, mantener los expedientes de los empleados municipales con las horas contacto de la ley 238, asegurando la recopilación de</p>			<p>derechos de las personas con impedimentos.</p>
--	--	----------------------	--	--	--	---

	documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a la DPI.		hojas de asistencia firmadas, certificaciones otorgadas y materiales distribuidos como evidencia oficial de cumplimiento normativo.			
--	--	--	---	--	--	--

Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios	Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener: a. Cantidad de personas y tipos de impedimentos b. Servicios solicitados por las personas con impedimentos información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos	La Oficina de Servicios a la Comunidad en colaboración con el Enlace Interagencial de Personas con Impedimentos con Directores de Oficina y dependencias del Gobierno Municipal de Morovis.	Se coordinará con las dependencias que brindan servicios directos a la ciudadanía para entregar la hoja de registro de información provista por la Defensoría de Personas con Impedimentos DPI, para fines estadísticos y optimizar la prestación de servicios. La recopilación de datos se realizará diariamente. Se orientará al ciudadano sobre el	1 marzo 2026	28 febrero 2030	El Enlace Interagencial de la Defensoría de la Personas con Impedimentos, liderará un equipo de trabajo de empleados municipales encargado de la recolección y validación de datos por área de servicio. Se adiestrará al personal administrativo que brinda servicios directos a la ciudadanía sobre la hoja

			manejo confidencial de sus datos para fines estadísticos.			de registro de información provista por La Defensoría de la Personas con Impedimentos DPI.
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	Crear los informes estadísticos (anuales) mediante el programa o formato computarizado provisto por la DPI. Los informes serán entregados a la DPI en el formato solicitado por la DPI.	Enlace Interagencial de Personas con Impedimentos Oficina de Servicios a la Comunidad	Para facilitar el informe anual, Los informes de realizarán de acuerdo con la data recopilada mensualmente por el equipo de trabajo que brinda servicios directos a la ciudadanía.	1 marzo 2026	28 febrero 2030	La conformación del equipo de trabajo permitirá la documentación sistemática y eficiente de la data, optimizando la generación de informes estadísticos anuales requeridos por la Defensoría de Personas con Impedimentos DPI.

Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones	
				Inicio	Final		
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	Orientar a las personas con impedimentos que visitan las facilidades en solicitud de bienes y servicios	Oficina de Comunicaciones	La Oficina de Comunicaciones en colaboración directa con la Oficina de Servicios al Comunidad y el Enlace	1 marzo 2026	28 febrero 2030	Se mantendrá la ejecución continua del plan de orientación comunitaria a través de impactos directos en las comunidades. El Enlace Interagencial será responsable de la distribución y presentación de opúsculos informativos sobre servicios municipales y los derechos amparados por la Ley 238 a todo el personal que brinda servicios directos a la ciudadanía, asegurando que la información provista por la Defensoría de perdonas con impedimentos DPI llegue de manera efectiva, a todas las	
	Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).	Enlace Interagencial	Oficina de Servicios a la Comunidad				Interagencial de las Personas con Impedimentos
	Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a DPI	Oficina de Comunicaciones	DPI gestionará la actualización continua y distribución de materiales educativos y opúsculos institucionales, integrando las disposiciones vigentes de la Ley 238, en todas las actividades e impactos comunitarios.				
	Tener disponible	Enlace Interagencial de Personas con Impedimentos en colaboración con la Oficina de Servicios a la Comunidad,					

	el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braile, cassette, CD, DVD, etc.	Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Comunicaciones				personas que visitan las facilidades municipales..
--	--	---	--	--	--	--

Meta Número 4**Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas**

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades Accesibles	Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Directores o supervisores de oficinas en colaboración con el Enlace Interagencial de Personas con Impedimentos y la Defensoría de Personas con Impedimentos (DPI)	Se coordinará una orientación de la ley 238, a su vez de las barreras físicas. Visita y evaluación de facilidades municipales conforme la guía de inspección proporcionada por la Oficina de la Defensoría de Personas con Impedimentos.	1 marzo 2026	28 febrero 2030	Se coordinará la disponibilidad de recursos de la Oficina de La Defensoría de Personas con Impedimentos.

<p>Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas</p>	<p>Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas</p>	<p>Directores o supervisores de oficinas en colaboración con el Enlace Interagencial de Personas con Impedimentos y la Defensoría de Personas con Impedimentos (DPI)</p>	<p>Visita y evaluación de facilidades municipales conforme la guía de inspección proporcionada por la Oficina de la Defensoría de Personas con Impedimentos.</p> <p>Inspección de facilidades municipales y de ser necesario, remoción de barreras físicas y mejoras para accesibilidad universal.</p>	<p>1 marzo 2026</p>	<p>28 febrero 2030</p>	<p>La Administración Municipal reafirma su compromiso con la inclusión mediante la eliminación progresiva de barreras físicas.</p> <p>Se establecerá un plan de trabajo colaborativo con los directores y supervisores para realizar un diagnóstico de infraestructura para fundamentar la gestión de recursos. Este esfuerzo priorizará las áreas de mayor flujo de personas con impedimentos para la identificación de barreras físicas y la mejora de accesibilidad universal.</p>
---	---	--	--	---------------------	------------------------	---

Meta Número 5

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos	Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos	Enlace Interagencial de personas con Impedimentos	Establecer el registro de solicitudes de servicios de personas con impedimentos.	1 marzo 2026	28 febrero 2030	Es política pública de esta Administración Municipal de Morovis garantizar las prestaciones de servicios integrales. Para lograr este objetivo, la Administración implementará estrategias que faciliten el acceso a la asistencia tecnológica, asegurando una inclusión real, promoviendo la autonomía del ciudadano.
Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos		Oficina de Comunicaciones	Orientar a la ciudadanía sobre los servicios y programas de la Oficina de Servicios a la Comunidad, para facilitar la adquisición de equipo de asistencia tecnológica según la necesidad individual.			
Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003		Oficina de Comunicaciones				

IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones Y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	<p>Oficina de Administración de Recursos Humanos</p> <p>Oficina de Servicios a la Comunidad</p> <p>Enlace Interagencial</p> <p>Directores de departamentos que brindan servicios directos a la ciudadanía.</p>	<p>Programa de Capacitación continua al personal que labora en la Administración Municipal de Morovis.</p> <p>Evaluación de los recursos existentes destinados a servicios directos a la ciudadanía.</p>	1 marzo 2026	28 febrero 2030	<p>La Oficina de Servicios a la Comunidad y el Enlace Interagencial de la Defensoría de Personas con Impedimentos tiene una participación activa y efectiva en los servicios que se brindan a las personas con impedimentos.</p> <p>Se reafirmará el compromiso de mantener y mejorar los servicios directos a las personas con impedimentos, asegurando su mantenimiento efectivo.</p> <p>Continuamos reforzando los</p>

						programas y servicios para garantizar una mejor calidad de vida para las personas con impedimentos en áreas de salud, empleo, educación, transportación y recreación.
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Oficina de Servicios a la Comunidad Enlace Interagencial de la Oficina de la Defensoría de Personas con Impedimentos. Directores de Oficina	Personal altamente comprometido y capacitado. Realizar un análisis integral de la oferta programática actual para garantizar el acceso y la calidad en los servicios dirigidos a esta población. Espacios inclusivos y libres de barreras físicas.	1 marzo 2026	28 febrero 2030	Continuaremos enfocados en la búsqueda de programas para garantizar la sostenibilidad de los servicios de apoyo, la eliminación total de barreras físicas y el desarrollo de iniciativas que promuevan la plena inclusión social, económica y cultural de la población con impedimentos.

<p>Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.</p>	<p>Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos</p>	<p>Departamento de Finanzas Obras Públicas Servicios Generales Oficina de Ayuda al Ciudadano</p>	<p>Evaluación de presupuesto Análisis de las barreras físicas</p>	<p>1 marzo 2026</p>	<p>28 febrero 2030</p>	<p>La Administración municipal mantendrá un enfoque prioritario en la creación de espacios inclusivos. Esto incluye el compromiso proactivo de identificar fondos para la remoción de barreras físicas existentes. Asimismo, como normativa institucional todo nuevo proyecto de construcción cumplirá con los estándares estrictos de accesibilidad universal, garantizando espacios adecuados para las</p>
---	---	--	---	---------------------	------------------------	--

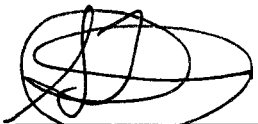
						personas con impedimentos.
--	--	--	--	--	--	----------------------------

V. Conclusión

Con el firme objetivo de construir un Morovis más resiliente y accesible, la Administración Municipal de Morovis reafirma su compromiso con el estricto cumplimiento de la Ley 238, conocida como La Carta de Derecho de las Personas con Impedimentos. Basamos nuestra labor en la transformación urbana y social mediante la ejecución de proyectos de infraestructura de alto impacto y la optimización de servicios esenciales. Priorizamos la evaluación continua de los servicios esenciales para asegurar que toda la población Moroveña reciba una atención basada en la equidad, la sensibilidad y la total accesibilidad.

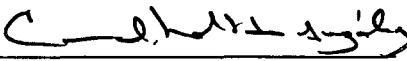
Continuamos trabajando de manera proactiva en la identificación de fondos destinados para mejoras estructurales, nuevos proyectos y programas que eleven la calidad de vida y promuevan el progreso integral de nuestra comunidad.

Sra. Sharito Torres Ortiz
Enlace Interagencial

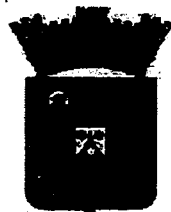

Firma

28 de abril de 2026
Fecha

Hon. Carmen Maldonado González
Alcaldesa


Firma

28 de abril de 2026
Fecha



RECIBIDO ABR28'26PM2:37
#6202
PRESIDENCIA DEL SENADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MOROVIS
P.O. Box 655 Morovis, P.R. 00687-0655

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

A-2026-2950
SECRETARIA DEL SENADO

30 ABR 2026 PM2:18

28 de abril de 2026

A: Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico

De: Municipio de Morovis

Asunto: Entrega

**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY 238
DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, CARTA DE DERECHO DE LAS
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS**

MUNICIPIO DE MOROVIS

Entregado por: Hon. Carmen I. Maldonado González
Alcaldesa Municipio de Morovis
Sra. Sharito Torres Ortíz
Enlace Interagencial
Oficina de la Defensoría de Personas con Impedimentos

Recibido por: _____
Fecha: 28 de abril de 2026
Hora: _____